



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE FEBRERO DE 2012

Suplemento
7242 D

No.- 29038

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el año 2012, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha de 26 de Octubre del presente año, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, por un monto de \$ 685,996,150.00. La cual se encuentra en aprobación del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Cárdenas. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- ^{no} Eje 1. Política y Gobierno; una responsabilidad compartida a través de la participación de la sociedad.
- Eje 2. Seguridad Pública y Protección Civil: salvaguarda del bien social
- Eje 3. La Política Social: para un mayor desarrollo humano
- Eje 4. Desarrollo Humano y Ordenamiento del Territorio: un nuevo rostro y respetuoso del medio ambiente.
- Eje 5. Reactivación Económica: un detonante para el crecimiento
- Eje 6. Infraestructura para una Mayor Oportunidad y Competitividad
- Eje 7. Planeación Democrática y Finanzas Públicas
- Eje 8. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

^{no} Para lo cual ha destinado un monto de \$ 638,279,767.45 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
	PROGRAMA						
				\$ 638,279,767.45			
1			PRESIDENCIA	\$ 75,311,958.62			
	M001		ACCIONES DE GOBIERNO		\$ 275,000.00		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 6,584,268.50		
	N001		APOYO POR CONTIGUENCIAS NATURALES		\$ 300,000.00		
	O998		ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO		\$ 21,012,850.47		
	P001		ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE		\$ 47,139,839.65		
2			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 9,497,920.34			
	E021		REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		\$ 760,391.05		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 6,894,850.76		
	P021		ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE		\$ 1,842,678.53		
3			DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 62,991,542.52			
	G041		ELABORAR REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES PARA EL MANEJO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS		\$ 257,457.39		
	M041		MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDACION		\$ 10,207,377.01		
	M042		CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		\$ 2,056,868.17		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 15,069,300.09		
	P041		DISEÑO E INSTRUMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FINANZAS Y DEUDA PUBLICA		\$ 361,068.28		\$ 33,352,583.20
	P042		DISEÑO DE LA POLITICA DE INGRESOS		\$ 1,686,888.38		
4			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$ 6,121,974.69			
	P061		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA		\$ 4,611,593.12		
	P062		REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		\$ 1,510,381.57		
5			CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 4,485,376.74			
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$ 1,165,277.60		
	O081		OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA		\$ 2,260,358.39	\$ 480,000.00	
	O998		ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO		\$ 579,740.75		
6			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$ 19,321,897.69			
	F101		MECANIZACION AGRICOLA		\$ 2,608,604.24		
	F103		FOMENTO A LA PRODUCCION DEL CACAO		\$ 2,634,205.83		
	F104		FOMENTO A LA PRODUCCION DE GRANO (MAIZ, FRIJOL, ETC)		\$ 644,448.32		
	F105		FOMENTO A LA PRODUCCION HORTALIZAS		\$ 214,960.71		
	F106		FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA CAMARONICOLA		\$ 1,000,000.00		
	F107		FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA OSTRICOLA		\$ 3,111,187.32		
	F109		FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA ESCAMAS		\$ 400,000.00		
	F112		PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA		\$ 4,768,607.20		
	F115		PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA		\$ 60,018.28		
	F119		FOMENTO A LA PRODUCCION PESQUERA		\$ 432,545.99		
	M101		DOTACION DE INSUMOS BASICOS		\$ 100,000.00		
	M999		PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$ 3,347,319.80		
			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 16,553,128.42			
	F121		FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA		\$ 261,381.79		
	F122		PROGRAMA DE FOMENTO AL COMERCIO		\$ 12,465,308.18		
	F126		APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS TURISTICOS		\$ 2,619,549.78		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 1,206,888.67		

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
	PROGRAMA						
8			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 175,403,126.17			
			PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL		\$ 1,943,118.93		
	K141		TERRITORIAL MUNICIPAL		\$ 1,943,118.93		
	K142		PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACION	\$ 11,121,065.22		\$ 33,468,319.88	
			PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$ 118,103.02	\$ 2,202,158.11	
	K143		ALCANTARILLADO		\$ 118,103.02	\$ 2,202,158.11	
	K144		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$ 1,536,262.06		\$ 46,316,945.23	
	K145		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	\$ 992,859.02			
			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA		\$ 3,963,521.85	\$ 1,820,016.00	
	K146		BASICA		\$ 3,963,521.85	\$ 1,820,016.00	
			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION SUPERIOR		\$ 609,142.23		
	K147		SUPERIOR		\$ 609,142.23		
	K149		PROGRAMA DE CONTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	\$ 32,170,783.21		\$ 27,377,535.68	
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS	\$ 11,763,295.73			
9			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	\$ 19,680,026.00			
			SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA		\$ 11,979,722.60		
	E161		TEATROS Y CASAS DE CULTURA		\$ 11,979,722.60		
			PROGRAMA DE APOYOS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS		\$ 2,419,161.79		
	F161		EDUCATIVOS		\$ 2,419,161.79		
	F162		PROGRAMA CIVICO, CULTURALES Y SOCIALES	\$ 151,000.00			
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS	\$ 5,130,141.61			
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 34,028,011.62			
			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION			\$ 450,000.00	
	M001		ADMINISTRACION			\$ 450,000.00	
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 33,532,285.81		\$ 45,725.81	
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 124,291,334.18			
			SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		\$ 21,052,500.00		
	E202		DE LOS HABITANTES		\$ 21,052,500.00		
	E203		POLICIA PREVENTIVA	\$ 80,014,994.51			
	K204		EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA			\$ 8,486,400.00	
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS	\$ 14,737,439.67			
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	\$ 11,185,516.65			
	E221		POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO		7781664.25		
	K221		ADQUISICION DE BIENES			\$ 200,000.00	
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		3203852.4		
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$ 1,758,343.29			
			APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES		\$ 867,083.45	\$ 150,000.00	
	M241		CALIFICADORES		\$ 867,083.45	\$ 150,000.00	
	M999		SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 741,259.84			
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 2,465,657.01			
	M261		ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA		\$ 587,479.11		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS	\$ 1,878,177.90			
15			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$ 2,788,381.48			
	E281		PROGRAMA DE SALUD PARA LAS MUJERES		\$ 288,968.59		
	F281		PROGRAMA DE CREDITOS PARA LAS MUJERES	\$ 361,201.26			
			PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN		\$ 835,384.59		
	M281		FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN		\$ 835,384.59		
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS	\$ 1,302,827.04			

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA					
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 38,290,066.49			
		PROGRAMA DE RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS				
	B301	NATURALES DEL MUNICIPIO		\$ 500,000.00	\$ 1,979,320.00	
		ADQUISICION DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS				
	B302	SOLIDOS			\$ 200,000.00	
		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE				
	E301	RESIDUOS SOLIDOS		\$ 30,367,541.69	\$ 3,000,000.00	
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 2,243,204.80		
17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 1,520,052.00			
		PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION CIVIL		\$ 1,520,052.00		
18		COORDINACIÓN DEL DIF	\$ 21,562,581.12			
	E341	CAPACITACION A LAS PERSONAS		\$ 3,437,179.48		
	F341	FOMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES		\$ 1,955,000.00		
	M341	PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES		\$ 1,702,896.06		
	M342	PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		\$ 1,283,553.48		
	M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		\$ 363,278.79		
	M344	APOYO A LOS ADULTOS EN PLENITUD		\$ 3,339,984.09		
	M345	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL (CENDI)		\$ 3,999,576.76		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 5,481,112.46		
19		COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,502,135.00			
	K542	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS			\$ 2,226,174.00	
		COORDINACION Y APLICACION DE POLITICAS DE LOS				
	M541	RECURSOS FEDERALES		\$ 4,275,961.00		
26		INSTITUTO DEL DEPORTE	\$ 4,480,737.42			
	F481	PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACION MUNICIPAL		\$ 1,603,399.73		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVOS		\$ 2,877,337.69		

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
					\$ 638,279,767.45
GASTO CORRIENTE				\$ 476,524,589.54	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 314,512,678.60		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,216,892.78		
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 54,657,206.96		
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 49,159,479.66		
	9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 13,232,653.57		
GASTO DE CAPITAL				\$ 128,402,594.71	
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,038,299.81		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 118,164,294.90		
AMORTIZACIÓN DE DEUDA				\$ 33,352,583.20	
	9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 33,352,583.20		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de
financiamiento**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clave	Fuente Financiamiento	MONTO
1	PARTICIPACIONES	\$ 280,158,182.00
2	RECURSOS PROPIOS	\$ 35,850,340.00
3	CONVENIOS ESTATALES	\$ 4,428,677.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- III	\$ 137,198,702.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV	\$ 114,812,808.30
8	RAMO 20	\$ 8,296,213.00
13	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- III REMANENTES	\$ 2,936,788.90
14	CONVENIO TRANSITO REMANENTE	\$ 596,765.78
15	CONACULTA	\$ 550,000.00
16	FOPEDP	\$ 3,082,015.88
17	FODEIM	\$ 115,000.00
18	SUBSEMUN	\$ 10,000,000.00
20	SECRETARIA DE ECONOMIA	\$ 9,000,000.00
21	CONADE	\$ 15,172,796.00
22	SERNAPAM	\$ 10,580,061.00
23	SUBSEMUN REMANENTE	\$ 1,165,014.88
24	CONADE REMANENTE	\$ 200,328.52
25	BANOBRAS-FAIS REMANENTE	\$ 2,681,003.07
27	RECURSOS PROPIOS REMANENTE	\$ 360,439.87
29	FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS REMANENTE	\$ 81,989.92
31	RAMO 20 REMANENTE	\$ -992,285.50
32	SERNAPAM REMANENTES	\$ 20,355.83
	TOTAL DE RECURSOS	\$ 638,279,767.45

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

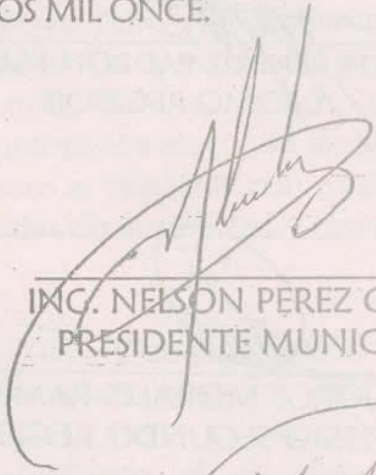
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CARDENAS, TABASCO, A LOS 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

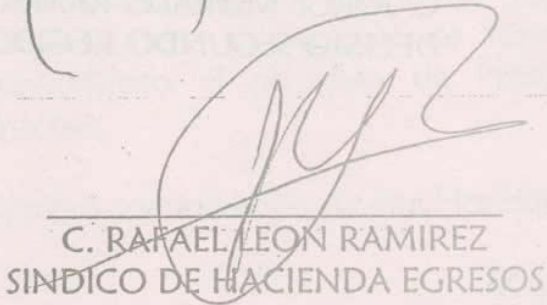
LOS REGIDORES



INC. NELSON PEREZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. EDUARDO ESTRADA ALFANI
SINDICO DE HACIENDA INGRESOS



C. RAFAEL LEON RAMIREZ
SINDICO DE HACIENDA EGRESOS



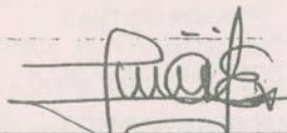
LIC. BEATRIZ IBARRA GAMA
CUARTO REGIDOR



C. GLORIA PRIEGO ROSIQUE
QUINTO REGIDOR



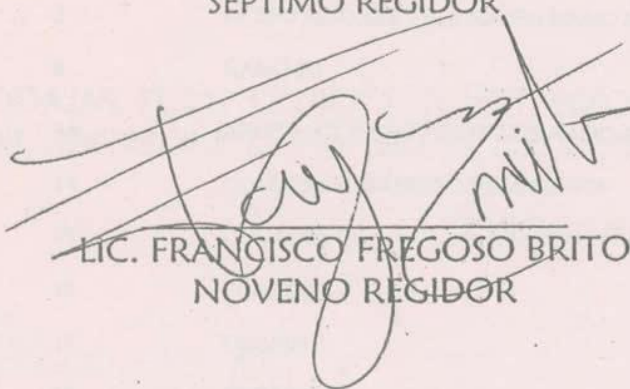
L.C.P. VERONICA ROMERO HERNANDEZ
SEXTO REGIDOR



PROFR. ILSE GUADALUPE ARIAS
ESCUDEO
SEPTIMO REGIDOR



C. RUBEN MENA HERNANDEZ
OCTAVO REGIDOR



LIC. FRANCISCO FREGOSO BRITO
NOVENO REGIDOR



C. ZAYDA BEATRIZ PADRON MARTINEZ
DECIMO REGIDOR

C. ROSA KARINA TREJO ESTRADA
DECIMO PRIMER REGIDOR



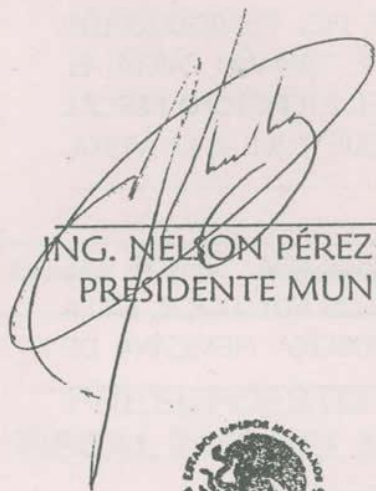
C. JORGE MORALES RAMIREZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ARISTEO ALCUDIA AGUIRRE
DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARTIN ABRAHAM HERNANDEZ
MURILLO
DECIMO CUARTO REGIDOR


Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo para su publicación y observancia a los Veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil once en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.



ING. NELSON PÉREZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
H. CARDENAS, TAB.



LIC. MATEO VELÁZQUEZ OLÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

CERTIFICACIÓN:

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO MATEO VELÁZQUEZ OLÁN**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO. -----

CERTIFICA

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES: FRENTE, TAMAÑO CARTA, EL CUAL CORRESPONDE: AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, COTEJÉ Y AL QUE ME REMITO, POR LO QUE SELLO Y RUBRICO. -----

---SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SIENDO LAS **14:20 HORAS** EL DÍA **TREINTA** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL DOCE**, EN LA HEROICA CIUDAD DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO; REPÚBLICA MEXICANA DE TODO LO CUAL DOY FE. -----

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature]



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.